

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL 12 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, CABECERA EN EL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el Municipio de Umán, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos el día 27 veintisiete de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del 12 Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 58-D de la calle 16 entre 8 y 10 de la colonia Cepeda Peraza este municipio de Umán, Yucatán; se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el **LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA, CONSEJERO PRESIDENTE** de este Consejo Electoral del Distrital Electoral del XII Distrito Electoral Uninominal manifestó lo siguiente: Buenas tardes integrantes de este Consejo Distrital Electoral del XII Distrito Electoral Uninominal, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 20 veinte horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de marzo del año 2024, damos inicio a la presente sesión de ordinaria.

Continuando en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la **Secretario Ejecutivo** proceder con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, consistente en dar cuenta de **LA LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**.

Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra **EL SECRETARIO EJECUTIVO LIC. RAUL EDUARDO UC TINAL**, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

CONSEJERO PRESIDENTE LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA,
CONSEJERA ELECTORAL LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL,
CONSEJERO ELECTORAL C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y **EL SECRETARIO EJECUTIVO LIC. RAUL EDUARDO UC TINAL**, con derecho a voz, pero sin voto.

De igual manera se hace constar la asistencia de los siguientes representantes de partidos políticos:

C. FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB representante propietario de **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; **C. LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO** representante suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y el **C. JOSE ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA**, representante propietario del Partido **MORENA**, con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del **PUNTO DOS** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Darwin Coba



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el **PUNTO TRES** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a la lectura del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del **PUNTO CUATRO**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

3.- **DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.**

4.- **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.**

5.- **LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.**

6.- **PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.**

7. **APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.**

8.- **ASUNTOS GENERALES.**

9.- **RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.**

10.- **LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.**

11.- **DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN**

12.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

13.- **DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

14.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del **PUNTO CINCO** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio de fecha 28 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio de Sacalum, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se informa que hasta la presente fecha no ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento del municipio Sacalum donde señale el espacio el cual se asigno para el uso común de la colocación de propaganda electoral.

2.- Oficio de fecha 28 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio de Opichén, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se informa que hasta la presente fecha no ha recibido respuesta



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

por parte del Ayuntamiento del municipio Opichen donde señale el espacio el cual se asigno para el uso común de la colocación de propaganda electoral.

4.- Oficio de fecha 26 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio de Muna, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se manifiesta que el Ayuntamiento del Municipio Muna informa a la Comisión del Consejo Electoral municipal que el espacio común para espacios de propaganda es la cancha del campo deportivo Luis L. Martin Ubicado en la salida carretera Muna- Mérida

5.- Oficio de fecha 27 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio de Kopoma, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se informa que hasta la presente fecha no ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento del municipio Kopoma donde señale el espacio el cual se asigno para el uso común de la colocación de propaganda electoral.

6.- Oficio de fecha 27 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio de Chochola, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se informa que hasta la presente fecha no ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento del municipio Chochola donde señale el espacio el cual se asignó para el uso común de la colocación de propaganda electoral.

7.- Oficio de fecha 27 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio Umán, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se informa que hasta la presente fecha no ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento del municipio Umán donde señale el espacio el cual se asigno para el uso común de la colocación de propaganda electoral.

8.- Oficio de fecha 27 de febrero del año 2024 suscrito por parte del Presidente del Consejo Electoral del Municipio Abala, recibido por este Consejo Distrital en fecha 12 de marzo del año en curso, donde se manifiesta que el Ayuntamiento del Municipio de Abala informa que no hay espacios comunes en el municipio para el uso de propaganda electoral.

9.- Oficio de fecha 16 de febrero del año 2024 presentado ante el Consejo General del IEPAC en esa misma fecha, por parte del Partido Verde Ecologista de México donde se acredita al C.JOSUE ISMAEL ESCALANTE PECH como representante propietario y el C. SERGIO ARMANDO BELTRAN ESPINOSA como representante suplente, mismo oficio que fue recibido en este consejo en fecha 19 de marzo del año en curso.

lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante del Partido Verde Ecologista de México.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente en uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito al Secretario Ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, dio cuenta del **PUNTO SEIS**, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este

seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; a lo que C. Consejera **PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL** manifesto que tiene una observación en relación a la bodega dado el IEPAC no da respuesta en relación a lo observado por el INE sobre la insuficiencia del espacio de la bodega electoral, de igual manera manifiesta la observación de la dirección donde se encuentra este consejo electoral distrital y al no existir otra observación mas, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; cuando identificado con el número de acuerdo CD12/11/2024.

Acto seguido, en continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

El representante del Partido Morena C. **JOSE ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA**, solicita que las siguientes convocatorias se les envíe a su correo electrónico, el cual es Joseantonio.martinezm@hotmail.com, dicha petición se hace con fundamento 10 del Reglamento de sesiones de los Consejos del IEPAC.

La representante del PAN, C. **LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO** manifiesta que es la cuarta falta del representante del movimiento ciudadano, a lo que la Consejera **PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL** le menciona que es la tercera falta

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al **PUNTO NUEVE** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de treinta minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las veinte horas con cuarenta minutos declara un receso de treinta minutos, regresando a las veintinueve horas con diez minutos.

Siendo las veintinueve horas con diez minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, conforme el **PUNTO DIEZ** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

Darwin Coba



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

El Secretario Ejecutivo procedió a realizar el pase de lista encontrándose presentes las siguientes personas:

CONSEJERO PRESIDENTE LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA,
CONSEJERA ELECTORAL LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUINTAL,
CONSEJERO ELECTORAL C. DARWIN DE JESUS COBA CEH, todos los
mencionados con derecho a voz y voto, y **EL SECRETARIO EJECUTIVO**
LIC. RAUL EDUARDO UC TINAL, con derecho a voz, pero sin voto.

De igual manera se hace constar la asistencia de los representantes de los siguientes Partidos:

C. FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB representante propietario de **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;** **C. LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO** representante suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y el **C. JOSE ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA,** representante propietario del **Partido MORENA,** con derecho a voz pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y conforme el **PUNTO ONCE** del orden del día, declaro la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al **NÚMERO DOCE** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en el municipio de Umán Yucatán, de fecha veintisiete de marzo de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **PUNTO TRECE** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **PUNTO CATORCE** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día veintisiete de marzo de 2024, siendo las veintiun horas con treinta minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA
CONSEJERO PRESIDENTE.

LIC. PERLA CRISTINA VAZQUEZ QUNITAL.
CONSEJERA ELECTORAL.

C. DARWIN DE JESUS COBA CEH.
CONSEJERO ELECTORAL.

LIC. PAUL EDUARDO UC TINAL.
SECRETARIO EJECUTIVO.

REPRESENTANTES DE PARTIDO


LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. C. JOSE ANTONIO GABRIEL
MARTINEZ MAGAÑA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA



FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 12 con cabecera en el municipio de Uman en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este cargo que el presente documento consta de Siete (7) (es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden expido la presente certificación en Uman Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.


Lic. Raúl Eduardo Uc Tinal



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE UMÁN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.



En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se estará dotando de extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública. Se levantará el Acta de hechos respectiva.



LIC. ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

